

MODIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.858/2014.

Arica, septiembre 24 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nos. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Decreto Exento N° 00.790/2014, de agosto 25 de 2014; Carta FACSOJUR N° 329/2014, de septiembre 2 de 2014; Traslado V.R.A. N° 642/2014, de septiembre 5 de 2014; Traslado REC. N° 394.14, de septiembre 9 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

DECRETO:

Modifícase el Decreto Exento N° 00.790/2014, de agosto 25 de 2014, que concede Comisión de Servicio Sin Costo para la Universidad a la académica Srta. Marcela Sepúlveda Retamal, con el objeto de realizar actividades con el Área de Investigación en el marco de la Comisión de Fortalecimiento y Reestructuración de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas; en el siguiente sentido:

Donde dice:

Fecha: del 4 de agosto al 30 de septiembre de 2014.

Debe decir:

Fecha: del 4 de agosto al 08 de septiembre de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CLS.LTI.ycl..



CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)



26 SET. 2014